**INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

**Antecedentes de hecho:**

Resulta necesaria y conveniente la contratación del servicio de una empresa experta en fitnes para desarrollar una actividad formativa específica dirigida al profesorado de **XXX** publicada en convocatoria FSE 2025 título «XXX» (CODI) acción formativa en línea síncrona, con inicio DD/MM/2025 y finalización DD/MM/2025, de duración X horas, coordinado por la delegación de CEFIRE Específico de Inteligencia Artificial y Pensamiento Computacional.

La actividad formativa será desarrollada por la empresa **"XXX"**, cuya experiencia comprobada en XXX garantiza una formación de alta calidad adaptada a las necesidades específicas de estos sectores.

**Primero. Objeto del Contrato:**

Realizar actividad formativa (CODI) del área de XXX, cuyos contenidos se relacionan con los módulos con código XXX, “MODUL” de (Grado Medio) y con código XXX y “MODUL” de (Grado Superior).

**Segundo.** En cumplimiento de lo indicado en el art.118, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasladan al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se informa que:

**1-** Resulta necesaria y conveniente la contratación de ponente experto en XXX. a XXX.

**2-** Para la contratación de este servicio no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y, además, se ha comprobado que el contratista no ha subscrito más contratos menores que individualmente o conjuntamente superan la cifra que consta en el apartado primero del artículo 118 de la citada ley 9/2017.

**3-** Sólo en caso de servicios: Para llevar a cabo estas necesidades, la Conselleria de Cultura, Educación, Universidades y Empleo no posee lo medios necesarios para ello, puesto que no se encuentra el objeto del contrato entre las tareas habituales del personal adscrito a la institución.

**Tercero.** PLAZO DE EJECUCIÓN: inicio DD/MM/2025 finalización DD/MM/2025.

**Cuarto**. OFERTAS Y OTRAS CONSIDERACIONES

Se considera la competencia y experiencia como ponente en el ámbito del área profesional asociada a la actividad formativa.

**Cinco**. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Con base a las consideraciones anteriores, se propone su adjudicación a la empresa XXX con NIF/CIF: XXX por un Importe de: XX euros, IVA y cuota no especificada en factura proforma, sin retención, como oferta más idónea para impartir como ponente contenidos formativos correspondientes a su especialización referidos a la acción formativa código (CODI) “TITOL” a razón de:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Ponencia impartida en sesiones | Horas | Precio/H | Total |
| Síncronas Teams | X | X € | X € |

El presente importe se emite en ejercicio de las funciones asignadas en el DECRETO 72/2024, de 28 de junio, del Consell, de modificación del Decreto 112/2023, de 25 de julio, del Consell, por el cual establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerías de la Generalitat, y del Decreto 136/2023, de 10 de agosto, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Cultura, Educación, Universidades y Empleo

DIRECCIÓN DEL CEFIRE